



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRECIOS CONCERTADOS
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1956

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . 500 ptas.

INSERCIÓNES
No gratuitas: 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Viernes 13 de febrero

Número 35

DIPUTACION PROVINCIAL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia, que tengan pendiente el pago de la suscripción al Boletín Oficial del año 1976, así como las cuotas de referido año por el concepto del «Servicio de Cirugía a funcionarios Municipales», la obligación que tienen de hacer efectivos dichos pagos en el plazo mas breve posible.

Igualmente se hace saber que el pago de los anuncios publicados en mencionado Boletín, deben abonarlos tan pronto como reciban el oficio comunicando su importe.

Burgos, 9 de febrero de 1976.—
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia, que deben proceder a retirar de este Servicio los distintivos del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el año 1976.

La recogida de estos distintivos se efectuará a la mayor brevedad posible, y en un plazo no superior a 15 días.

Burgos, 11 de febrero de 1976.—
El Jefe Provincial, Francisco Ribés Puig.

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por este Tribunal, en el rollo núm. 293, de la causa núm. 53 de 1969, procedente del Juzgado de Instrucción de Burgos número 1, seguida por delito de robo, contra Ramón Gabarri Jiménez y Emilio Jiménez Jiménez, hijo de Angel y Antonia el primero y de Alfredo y María el segundo, nacidos por este mismo orden, el 28 de abril de 1950 y el 5 de abril de 1945, y ambos casados, obreros y vecinos de Haro (Logroño, por medio de la presente se hace saber a dichos procesados, que por auto de esta fecha, se ha acordado decretar el sobreseimiento libre de la causa, y dejar sin efecto los procesamientos dictados, por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1976.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para que sirva de notificación a los citados procesados, expido la presente que firmo en Burgos, a 26 de enero de 1976.—
El Secretario, Francisco Olano.

Miranda de Ebro

D. José Luis Sedano Arnáiz, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 15 de 1976, se ha dictado providencia que copiada literalmente dice como sigue:

Providencia.— Juez, Sr. Alonso Ochoa.—Miranda de Ebro, a 8 de

enero de 1976.—Visto el Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, y oído el Ministerio Fiscal en las presentes actuaciones, procédase al archivo de las mismas, reservándose a los perjudicados las acciones civiles pertinentes, previa notificación a las partes.

Lo manda y firma S. S.^a y de ello doy fe.—José Ramón Alonso Ochoa.—José Luis Sedano Arnáiz. Firmados y rubricados.

Y para que tenga lugar la notificación de esta providencia, a Alberto Ramiro Ramón, que tuvo su último domicilio en Valladolid, calle San Quirce, núm. 4, 6.º, letra D, y que en la actualidad se halla en ignorado paradero, se publica la presente cédula en el B. O. de la provincia.

Miranda de Ebro, 29 de enero de 1976.—El Secretario, José Luis Sedano Arnáiz.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Vista la petición suscrita por don Javier Sáiz Aparicio, vecino de Villadiego.

Y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza, previa declaración de comarca de emergencia cinegética temporal y con la conformidad del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autori-

zación de uso de cebos envenenados.

Cebo autorizado: Dexeutanol.

Ámbito de aplicación: Coto de caza BU-10.157, en el término municipal de Amaya.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos y vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Los cebos autorizados serán colocados por personal designado por el peticionario con la colaboración del Sobreguarda de ICONA con residencia en Villadiego, y bajo la supervisión del mismo.

Plazo de validez.—30 días naturales, contados a partir del que, de mutuo acuerdo fijen el peticionario y el Guardia citado, debiendo éste comunicar con antelación a esta Jefatura y al Puesto de la Guardia Civil de Sotresgudo (Burgos), la fecha de comienzo de las operaciones y nunca antes de transcurridos cinco días de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Anuncios.—El Sr. Alcalde del término municipal afectado y los de los limítrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos BANDOS y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes de la operación. Se colocarán letreros o avisos indicadores en todos los accesos al término municipal, así como en las proximidades en donde se hayan colocado los cebos, en los que de forma clara y visible figure la siguiente leyenda: **CEBOS ENVENENADOS**.

Complementarios

A.—En el plazo de 24 horas los cadáveres de los animales muertos deberán ser incinerados o enterrados a un mínimo de 50 centímetros de profundidad, a ser posible con cal viva.

B.—Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar daños y accidentes.

C.—El peticionario se responsabilizará de la correcta colocación de los cebos, en evitación de po-

sibles daños a personas, ganadería u otros animales.

Burgos, 29 de enero de 1976.—El Jefe del Servicio Provincial.—A. Arjona.—V.º B.º—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

554.—1.233,00

Jurado Territorial Tributario de Bilbao

Nombre del interesado: Inugara y Zubiaga, S. A., Polígono Industrial Gamonal, calle 4 y 5, Burgos.

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre Sociedades.—Ejercicio 1973.

Procedente de la Delegación de Hacienda de Burgos, ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por omisión declaración, que ha quedado registrado en este Organismo con el número 76/76.

En el referido expediente ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de esta publicación, pueda el sujeto pasivo hacer uso del derecho que en la misma se le concede.

Bilbao, 26 de enero de 1976.—El Abogado del Estado-Secretario, (ilegible).

Ayuntamiento de Fuentelcésped

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 1 del actual mes de febrero, adoptó acuerdo de aprobación de las Ordenanzas fiscales por derechos de servicios de alcantarillado, incluso la vigilancia, de alcantarillas particulares y sobre colocación de tuberías, así como la de consumo de agua en domicilios.

Lo que a efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se expone al público a fin de que puedan ser examinados dichos documentos en el plazo de quince días y en su caso presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el mismo plazo.

Fuentelcésped, a 3 de febrero de 1976.—El Alcalde, J. José Merino.

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Por el Excmo. señor don José María Menarquez Carretera, Coronel Jefe del Regimiento de Artillería de Campaña número 53, emplazado en la carretera Nacional Logroño-Vigo, kilómetro 103 en este término municipal de Castrillo del Val, ha solicitado autorización para la instalación de un depósito cisterna para el almacenamiento de fuel-oil, destinado a calefactar dos naves talleres de dicho Regimiento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo ordenado en el Reglamento de actividades

Castrillo del Val, 7 de febrero de 1976.—El Alcalde, Angel García.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Cillaperlata

Resolución del Ayuntamiento de Cillaperlata (Burgos), por la que anuncia subasta de aprovechamiento forestal

Objeto de licitación: 300 pinos pináster, con un volumen de 222 metros cúbicos de madera y 51 metros cúbicos de leña, sitos en el monte Sierra La Llana, cuartel A-Bis, tramo 2, monte de utilidad pública núm. 78 de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Bajo el tipo de licitación de doscientas veinticuatro mil quinientas cincuenta pesetas (224.550 pesetas), sujetándose las proposiciones y mejoras que deberán hacerse por escrito al modelo que se inserta al final.

Presentación de plicas: Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las veinte horas del día anterior a su apertura, en la Secretaría Municipal.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar el viernes siguiente después de haber transcurrido veinte días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las seis de la tarde, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, funcionario de ICONA y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Garantías: Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente la garantía provisional consistente en once mil doscientas veintiocho pesetas, equivalente al 5% de la tasación y la definitiva ascenderá al 6% del precio del remate.

Pliego de condiciones: Se encuentra en la Secretaría municipal a disposición de quien lo solicite hasta el momento de la subasta.

Obligaciones: Las establecidas en el pliego de condiciones y legislación aplicable al caso. Si la primera subasta quedara desierta y el Ayuntamiento no hiciera uso del derecho de tanteo, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles siguientes de celebrada aquella, bajo las mismas condiciones y así sucesivamente hasta una tercera subasta.

Modelo de proposición

Don con domicilio en de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm. Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha en representación de, lo cual acredita con carnet de Empresa con responsabilidad en relación con la subasta de aprovechamiento de pinos anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha en el monte Sierra La Llana, cuartel A-bis, tramo II, monte de utilidad pública núm. 78 de la pertenencia del Municipio de Cillaperiata (Burgos), ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que sirve de base a esta subasta y que declara conocer.

(Fecha y firma del proponente)

Cillaperiata, 4 de febrero de 1976.
El Alcalde, Elicio Martínez.

520.—1.320,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Cumplidos los trámites reglamentarios, transcurrido el plazo de exposición al público del pliego de condiciones redactado al efecto y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 1975, por el presente, se anuncia subasta pública para el arriendo de la caza que se produzca dentro del paraje de «Los Valles» y colindantes de este término municipal, por haber sido declarado «coto privado de caza» con arreglo a la nueva Ley de Caza de 4 de abril de 1970 y Reglamento para su aplicación, de conformidad al artículo 18 de mencionado Reglamento. Los terrenos que se arriendan son de propiedad de este Ayuntamiento y con una superficie de 529,75 hectáreas.

Dicha subasta se celebrará al día siguiente hábil, transcurridos veinte días también hábiles, en que el presente anuncio haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de la doce de su mañana, en las oficinas municipales, bajo la presidencia del señor alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario o persona que le sustituya, para dar fe del acto.

El tipo base licitatorio para la misma, será de ciento setenta y cinco mil pesetas, y los que deseen tomar parte, ajustarán sus proposiciones al modelo inserto al final del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento a las que deben acompañar el resguardo de garantía provisional consistente en el cinco por ciento de la base licitatoria, y el adjudicatario elevará ese cinco por ciento hasta un diez por ciento del importe total del remate, siendo presentadas dichas proposiciones hasta las catorce horas del día anterior hábil al que haya de tener lugar la apertura de pliegos.

Todos los gastos de anuncios de subasta, reintegros y otros, referidos en el artículo 47 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, así como todos los que siendo legítimos tengan relación con el expediente serán de cuenta del rematante.

El rematante debe sujetarse a todas y cada una de las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que se halla en la Secretaría municipal a disposición de las personas que les pueda interesar.

Covarrubias, 6 de febrero de 1976.
El Alcalde, Manuel Juarros Revilla.

521.—1.113,00

Junta vecinal de Castrobarro (Junta de Traslaloma)

Debidamente autorizado por el I. C. O. N. A., el 20 día hábil, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, las siguientes subastas:

A las seis de la tarde, 18 horas, en el monte Ladrero, núm. 437, para 88 cabezas de ganado lanar, en el precio de tasación de 3.960 pesetas.

A las diez y nueve horas, en el monte Arriba y Abajo, núm. 438, también de Castrobarro, para 738 cabezas de ganado lanar en el precio de tasación de 33.210 pesetas.

Para tomar parte en la subasta todo licitador lo hará en pliego cerrado y reintegrado, ateniéndose al pliego oficial de condiciones económicas de esta Entidad.

Castrobarro, a 16 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Ramón Ruiz.

503.—447,00

Junta vecinal de Tartalés de los Montes

En el salón de actos de esta Junta Vecinal, tendrá lugar la subasta de pastos del monte Borcos, núm. 513, el día 28 de febrero, a las trece horas, siendo la tasación de 8.010 pesetas, para poder pastar seis cabezas de ganado asnal y 22 de vacuno, y la de 6.525 pesetas, para poder pastar 145 cabezas de ganado lanar.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Junta para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Tartalés de los Montes, 7 de febrero de 1976.—El Presidente, Gonzalo Fernández.

519.—310,00

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS

EXPROPIACIONES

(CONTINUACION)

TERMINO MUNICIPAL DE ZUÑEDA

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	LINDEROS	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
29.304	—	—	María Soledad Martínez Ojeda. — Zuñeda (Burgos).	Finca matriz, Marisol Martínez Ojeda, María Amor García Martínez, Purificación Díez Martínez.	Labor secano 1.º	0,0980	3	3	12,45
29.305	—	—	Purificación Díez Martínez. Zuñeda (Burgos).	Finca matriz, José Labarga Marín, Marisol Martínez Ojeda, Juan Antonio Ortiz García.	Labor secano 1.º	0,1610	3	3	11,15
29.400	—	—	Francisco Ortiz Marroquín. — Zuñeda (Burgos).	Finca matriz, Ayuntamiento de Zuñeda, José Labarga Marín, Isidro González Marín.	Labor secano 2.º	0,1620	3	3	13,00
29.430	—	—	Melquiades García Martínez. Zuñeda (Burgos).	Finca matriz, Isidro González Marín, Camino, Camino.	Labor secano 1.º	0,0360	3	3	11,30
29.820	3	272	Cándida Díez Díez. — Zuñeda (Burgos).	Finca matriz, Camino, Ignacio Caña Mijangos, Elías Caño Díez.	Labor secano 1.º	1,1500	3	3	10,30

TERMINO MUNICIPAL DE GRISALEÑA

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	LINDEROS	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
28.004	9	42	Javier Vélez Díez. — Grisaleña (Burgos).	José María Gómez Ortiz, Finca matriz, Florencio Fernández Díez, Camino de servidumbre.	Labor secano 1.º	0,2596	3	3	18,15
28.005	9	40	José María Gómez Ortiz. — Grisaleña (Burgos).	Finca matriz, Javier Vélez y Florencio, Marina Martínez López Camino de servidumbre.	Labor secano 1.º	0,7410	3	3	16,45
28.007	9	43	Florencio Fernández Díez. — Grisaleña (Burgos).	José María Gómez Ortiz, Finca matriz, Finca matriz, Javier Vélez Díez.	Labor secano 1.º	0,0432	3	3	16,45
28.008	9	39	Máxima Martínez López. — Grisaleña (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz y Florencio Fernández, Fortunato Ruiz Fuente, José María Gómez Ortiz.	Labor secano 1.º	0,6300	3	3	17,30
28.009	9	38	Fortunato Ruiz Fuente. — Grisaleña (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz, Milagros Ortiz Díez, Máxima Martínez López.	Labor secano 1.º	0,9779	3	3	18,00
28.012	9	37	Milagros Ortiz Díez. — Calle Carmen-Particular, 1, 7.º A. Burgos).	Finca matriz, Finca matriz, Sandalio Hermosilla González, Fortunato Ruiz Fuente.	Labor secano 1.º	0,6683	3	3	17,30
28.013	9	36	Sandalio Hermosilla González. — Calle Manuel Díaz de Arcay, 10, 4.º (Vitoria).	Finca matriz, Finca matriz, Camino, Milagros Ortiz Díez.	Labor secano 1.º	1,1920	3	3	17,00
28.014	7	37	Hnos. Alonso Gómez. — Quintanillabón (Burgos).	Finca matriz, Amparo Alonso Serrano, Afrodisio Ruiz Fuente, Camino.	Labor secano 1.º	0,7575	3	3	16,30
28.019	9	47	Teófilo Querejeta Ruiz. — Camino Burgos.	Finca matriz, Camino, Camino, Camino.	Labor secano 1.º	0,0160	3	3	16,30

28.019	9	47	Quintanillabón (Burgos). Camino (Burgos). Teófilo Quecedo Ruiz. — Grisaleña (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz, Camino, Finca matriz.	Labor secano 1.º	0,7175	3	3	16,30
28.020	7	36	Afrodísio Ruiz Fuente. — Grisaleña (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz, Creencia Díez González, Hnos. Alonso Gómez.	Labor secano 1.º	1,0098	3	3	18,00
28.022	7	34	Amparo Alonso Serrano. — Vallarta (Burgos).	Hnos. Alonso Gómez, Finca matriz, Afrodisio Ruiz Fuen- te, Camino.	Labor secano 1.º	0,4407	3	3	16,30
28.023-1	7	37	Crescencia Díez González.— Grisaleña (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz, Ayuntamiento, Afrodisio Ruiz Fuente.	Labor secano 1.º	1,0220	3	3	16,45
28.025	7	35	Ayuntamiento de Grisaleña.	Finca matriz, Finca matriz, Vda. Andrés López Alonso, Crescencia Díez González.	Labor secano 1.º	0,1632	3	3	18,15
28.026	7	39	Vda. Andrés López Alonso. Grisaleña (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz, Juan Ortiz Ortiz, Ayunta- miento.	Labor secano 1.º	1,4900	3	3	17,00
28.027	7	42	Agapito Ruiz Alonso.—Gri- saleña (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz, Valeriana Angulo Ruiz, Ce- cilio Alonso Hernando.	Labor secano 1.º	0,8657	3	3	18,00
28.034	8	29	Carmen Carranza Ortiz. — Calle Logroño, 40, 3.º Izq. Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Arroyo, Obdulía Carranza Ortiz, Arroyo.	Labor secano 1.º	0,4510	3	3	16,30
28.035	8	31	Fabriciano Vélez González. Calle Duque de Sesto, 38. Madrid-9.	Arroyo, Finca matriz, Finca matriz, Arroyo.	Labor secano 1.º	0,3250	3	3	18,15
28.038	7	47	Carmen Martínez Angulo. — Quintanillabón (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz, Arroyo, Teodoro Martínez Angulo.	Labor secano 1.º	1,1790	3	3	17,00
28.039	7	45	Teodoro Martínez Angulo.— Grisaleña (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz, Carmen Martínez Angulo, Olegario Martínez Angulo.	Labor secano 1.º	0,3038	3	3	17,00
28.040	7	44	Olegario Martínez Angulo.— Grisaleña.	Finca matriz, Finca matriz, Teodoro Martínez Angulo, Valeriana Angulo Ruiz.	Labor secano 1.º	0,2926	3	3	17,00
28.041	7	43	Valeriana Angulo Ruiz. — Grisaleña.	Finca matriz, Finca matriz, Olegario Martínez Angulo, Agapito Ruiz Alonso.	Labor secano 1.º	0,5717	3	3	16,30
28.049	8	37	Donato Pérez Ruiz. — Calle Tesorera, 4-1.º deha. Bur- gos.	Finca matriz, Finca matriz, María Ortiz y Santos Ruiz, Felipe Ruiz Ortiz	Labor secano 1.º	1,2623	3	3	18,00
28.050	8	36	Felipe Ruiz Ortiz. — Calle Jesus Maria Ordoño, 10-1.º Burgos.	Finca matriz, Finca matriz, Donato Pérez R., Isaías Díez.	Labor secano 1.º	0,6080	3	3	18,00
28.051	8	35	Isaías Díez. — Zuñeda.	Finca matriz, Finca matriz, Felipe Ruiz Ortiz, Avelino Escudero Ortega.	Labor secano 1.º	0,5305	3	3	16,45
28.052	8	34	Avelino Escudero Ortega. — Grisaleña.	Finca matriz, Finca matriz, Isaías Díez, Obdulía Carran- za Ortiz.	Labor secano 1.º	0,9880	3	3	16,45
28.053	8	30	Obdulía Carranza Ortiz. — Calle Logroño, 40-2.º Izq. Miranda de Ebro.	Carrera de Villarta y F. matriz, Finca matriz y arroyo, Avelino Escudero Ortega, Carmen Carranza Ortiz.	Labor secano 1.º	0,8260	3	3	16,30
28.055	8	40	María Ortiz Ortiz. — Grisa- leña.	Finca matriz, Donato Pérez Ruiz, Santos Ruiz Ortiz, Do- nato Pérez Ruiz.	Labor secano 1.º	0,0896	3	3	17,30
28.056	8	41	Santos Ruiz Ortiz. — Grisa- leña.	Finca matriz, Donato Pérez Ruiz, Gaudencio Urbaneja, María Ortiz Ortiz.	Labor secano 1.º	0,1920	3	3	18,15
28.057	8	42	Gaudencio Urbaneja Oñate. Quintanillabón.	Finca matriz, Donato Pérez Ruiz, Víctor Vélez Sáez, Santos Ruiz Ortiz.	Labor secano 1.º	0,6965	3	3	18,15
28.058	8	43	Victor Vélez Sáez. — Grisa- leña.	Finca matriz, Finca matriz, David Manzanedo Ojeda, Gaudencio Urbaneja Oñate.	Labor secano 1.º	0,7223	3	3	18,15
28.059	8	44	David Manzanedo Ojeda. — Calle Artasamina, 1. Bilbao-7.	Camino a Villarta, Finca matriz, Luis Fco. Ceballos O., Víctor Vélez Sáez.	Labor secano 1.º	0,8140	3	3	17,00
28.062	8	45	Luis Francisco Ceballos Or- tiz. — Zuñeda (Burgos).	Camino a Villarta, Finca matriz, Valeriano Moreno Alon- so, David Manzanedo Ojeda.	Labor secano 1.º	0,5820	3	3	16,45
28.063	8	46	Valeriano Moreno Alonso. — Calle General Concha, 46. Bilbao-11.	Camino a Villarta y F. matriz, Finca matriz, Amalia Te- miño González, Luis Fco. Ceballos Ortiz.	Labor secano 1.º	0,5090	3	3	17,30
28.064	7	40	Juan Ortiz Ortiz. — Grisa- leña (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz, Cecilio Alonso Hernando, Vda. Andrés López Alonso.	Labor secano 1.º	0,9490	3	3	17,30
28.065	7	41	Cecilio Alonso Hernando. — Grisaleña (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz, Agapito Ruiz Alonso, Juan Ortiz Ortiz.	Labor secano 1.º	0,2835	3	3	16,30

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	LINDEROS	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
28.067	8	47	Amalia Temiño González. — Zuñeda (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz, Fernando Temiño, Valeriano Moreno, Alonso.	Labor secoano 1.º	0,0430	3	3	18,15
28.068	8	48	Fernando Temiño. — Zuñeda (Burgos).	Camino a Villarta, Finca matriz, Camino a Villarta, Amalia Temiño González.	Labor secoano 1.º	0,0340	3	3	18,15

TERMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE TEBA

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	LINDEROS	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
13.004	7	342	Victoriana Zubiaga López. — Santa María Ribarredonda.	Finca matriz, Finca matriz, Vicente Varona Santamaría, T. M. de Sta. María de Ribarredonda.	Labor secoano 1.º	0,6913	3	3	19,00
13.005	7	343	Vicente Varona Santamaría. Santa María Ribarredonda.	Finca matriz, Finca matriz, Alberto Pérez Pérez, Victoriano Zubiaga López.	Labor secoano 1.º	1,4989	3	3	19,00
13.016	7	344	Alberto Pérez Pérez. — Villanueva de Teba.	Finca matriz, Finca matriz, Alberto Pérez Pérez, Vicente Varona Santamaría.	Labor secoano 1.º	3,0272	3	3	19,00
13.023	4	22	Adolfo Mardones Comunión. Villanueva de Teba.	Zona no afectada, Zona no afectada, T. M. de Pancorbo, Alberto Pérez Pérez.	Labor secoano 1.º	0,3517	3	3	19,00
13.024	4	21	Alberto Pérez Pérez. — Villanueva de Teba.	Finca matriz, Finca matriz, Adolfo Mardones Comunión, Alberto Pérez Pérez.	Labor secoano 1.º	0,0775	3	3	19,00
13.025	7	345	Alberto Pérez Pérez. — Villanueva de Teba.	Finca matriz, Finca matriz, Alberto Pérez Pérez, Alberto Pérez Pérez.	Labor secoano 1.º	0,1238	3	3	19,00

TERMINO MUNICIPAL DE PANCORBO

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	LINDEROS	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
12.001	6	712 a	José María Ortiz Valderrama. — Villanueva de Teba.	Hros. Benito Calzada, T. M. Villanueva de Teba, José María Ortiz Valderrama, Finca matriz.	Labor secoano 2.º	0,2720	4	3	12,30
12.002	6	712 a	José María Ortiz Valderrama. — Villanueva de Teba.	Hros. de Benito Calzada, T. M. Villanueva de Teba, Finca matriz El mismo.	Monte bajo	0,0632	4	3	12,30
12.003	6	713 a	Hros. de Benito Calzada Lozares. — Villanueva de Teba.	José Oviedo Ortiz, José María Ortiz Valderrama, Hros. de Benito Calzada, José Oviedo Ortiz.	Labor secoano 2.º	0,2735	4	3	9,45
12.004	6	713 b	Hros. de Benito Calzada Lozares. — Villanueva de Teba.	Desconocido, José María Ortiz Valderrama, Finca matriz, Hros. de Benito Calzada Lozares.	Monte bajo	0,1202	4	3	9,45
12.005	6	702 b	Renfe.	Finca matriz, T. M. Villanueva de Teba, Vda. de Julio Eraña Ferrocarril Madrid-Hendaya.	Labor secoano 2.º	0,0250	4	3	13,30
12.006	6	599 770	Vda. de Julio Eraña. — Pancorbo.	José Oviedo Ortiz, Grupo Sindical de Colonización Calzada, José Oviedo Ortiz, Renfe.	Labor secoano 2.º	0,4420	4	3	9,45
12.007	6	593	Grupo Sindical de Colonización Calzada. — Santa María Ribarredonda.	Vda. de Julio Eraña, T. M. Villanueva de Teba, José Oviedo Ortiz, Renfe.	Labor secoano 2.º	0,0915	4	3	10,45
12.008	6	596	Félix Ruiz López. — Villanueva de Teba.	José Oviedo Ortiz, José Oviedo Ortiz, José Oviedo Ortiz, José Oviedo Ortiz.	Labor secoano 2.º	0,1750	4	3	12,45
12.009	6	769	José Oviedo Ortiz. — Villanueva de Teba.	Venancio Lecina Oviedo, T. M. Villanueva de Teba, Isidro Orive Mardones y otro, Félix Ruiz López y otros.	Labor secoano 2.º	1,2830	4	3	12,30
12.021	6	597	Alberto Pérez Pérez. — Villanueva de Teba.	Osdro Orive Mardones y otro, Hros. Benito Calzada Lozares.	Labor secoano 2.º	0,1539	4	3	12,30

12.009	6	769	José Oviedo Lázaro. — Villanueva de Teba.	Venancio Lecina Oviedo, T. M. Villanueva de Teba, Isidro Orive Mardones y otro, Félix Ruiz López y otros.	Labor secano 2.º	1,2830	4	3	12,30
12.021	6	597	Alberto Pérez Pérez. — Villanueva de Teba.	Osdro Orive Mardones y otro, Hros. Benito Calzada Lozares, Desconocido, José Oviedo Ortiz.	Labor secano 2.º	0,1539	4	3	12,30
12.022	6	598	Isidro Orive Mardones. — Villanueva de Teba.	Venancio Lecina Oviedo, Alberto Pérez Pérez, Desconocido, José Oviedo Ortiz.	Labor secano 2.º	0,1230	4	3	12,00
12.023	6	599 701	Venancio Lecina Oviedo. — Villanueva de Teba.	Leónides Moreno Moreno y otro, Isidro Orive Mardones y otro, Finca matriz, José Oviedo Ortiz y otro.	Labor secano 2.º	0,9486	4	3	11,00
12.026-1	6	604	César García Arciniega. — Pancorbo.	Demetrio Villanueva, Leónides Moreno Moreno, Finca matriz, Agrupación Sindical de Colonización Calzada y otro.	Labor secano 1.º	0,6365	4	3	10,30
12.026-2	6	604	Demetrio Villanueva. — Pancorbo.	Leónides Moreno Moreno, César García Arciniega, Finca matriz, Vda. de Vitorino García Varona.	Labor secano 1.º	0,1680	4	3	13,30
12.026-3	6	714 604	Leónides Moreno Moreno. — Valluércanes.	Gabriel Martínez, Demetrio Villanueva, Finca matriz, Felipe Varona y otro.	Labor secano 1.º	0,5130	4	3	11,15
12.027	6	600	Hros. de Norberto Gómez. — Villanueva de Teba.	Leónides Moreno Moreno, Venancio Lecina Oviedo, Finca matriz, Leónides Moreno Moreno.	Labor secano 1.º	0,0008	4	3	10,45
12.028	6	601	Leónides Moreno Moreno. — Valluércanes.	César García Arciniega, Venancio Lecina Oviedo, Hros. de Norberto Gómez, Agrupación Sindical de Colonización Calzada.	Labor secano 1.º	0,2850	4	3	11,30
12.029	6	603	Agrupación Sindical de Colonización Calzada. — Santa María Ribarredonda.	Alberto Pérez Pérez, Venancio Lecina Oviedo, Leónides Moreno Moreno y otro, Finca matriz.	Labor secano 1.º	0,5210	4	3	10,45
12.030	6	602	Pedro y Félix Setelo Ortiz. — Pancorbo.	Agrupación Sindical de Colonización Calzada, Cenancio Lecina Oviedo, Venancio Lecina Oviedo, Finca matriz.	Labor secano 2.º	0,0030	4	3	13,00
12.030	6	606	Alberto Pérez Pérez. — Villanueva de Teba.	Vda. Vitorino García Varona, Agrupación Sindical de Colonización Calzada, César García Arciniega, Finca matriz.	Labor secano 1.º	0,0429	4	3	12,30
12.034	6	606 607	Vda. Victoriano García Varona. — Pancorbo.	Felipe Varona, Alberto Pérez Pérez, César García Arciniega y otro, Finca matriz.	Labor secano 1.º	0,2424	4	3	10,30
12.035-1	6	609	Felipe Varona. — Villanueva de Teba.	Donato Fernández, Vda. Vitorino García Varona, Leónides Moreno Moreno, Finca matriz.	Labor secano 1.º	0,0532	4	3	11,30
12.035-2	6	610	Donato Fernández. — Pancorbo.	Trinidad Varona, Felipe Varona, Leónides Moreno Moreno, Finca matriz.	Labor secano 1.º	0,0416	4	3	10,00
12.035-3	6	611	Trinidad Varona. — Pancorbo.	José Oviedo López, Donato Fernández, Leónides Moreno Moreno y otro, Finca matriz.	Labor secano 1.º	0,1184	4	3	13,30
12.036	6	612	José Oviedo López. — Villanueva de Teba.	Hros. Teófilo Ortiz Lázaro, Trinidad Varona, Alberto Pérez Pérez y otro, Finca matriz.	Labor secano 2.º	0,1100	4	3	12,30
12.037	6	612 613 a b	Hros. Teófilo Ortiz Lázaro. — Villanueva de Teba.	El mismo, María Ortiz Quintana, Alberto Pérez Pérez, Finca matriz.	Labor secano 1.º	0,2250	4	3	12,00
12.038	6	613 a b	Hros. de Teófilo Ortiz Lázaro. — Villanueva de Teba.	Francisco García de Lozano Ortiz, El mismo, Alberto Pérez Pérez, Finca matriz.	Labor secano 1.º	0,0810	4	3	12,00
12.039	6	614	Francisco García Lomana Ortiz. — Villanueva de Teba.	Patricio Sánchez y otro, Hros. Teófilo Ortiz Lázaro, Alberto Pérez Pérez, Finca matriz.	Labor secano 1.º	0,0806	4	3	10,30
12.040	6	617	Patricio Sánchez. — Pancorbo.	Valentín López Calvo, Francisco García de Lomana Ortiz, Valentín López Calvo, Finca matriz.	Labor secano 1.º	0,2368	4	3	13,00

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	LINDEROS		Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.						Día	Mes	Hora
12.042-1	6	635	Gabriel Martínez. — Pancorbo.	Alberto Pérez Pérez, Leónides Moreno Moreno, Finca matriz, María Ortiz Quintana y otro.	Labor secano 1.º	0,0775	4	3	11,15	
12.042-2	6	635	Alberto Pérez Pérez. — Villanueva de Teba.	Faustino Morquecho Morquecho, Gabriel Martínez, Finca matriz, María Ortiz Quintana y otro.	Labor secano 1.º	0,1135	4	3	12,45	
12.042-3	6	635	Fausto Morquecho Morquecho. — Pancorbo.	José María Encio, Alberto Pérez Pérez, Finca matriz, Francisco García de Lomana Ortiz.	Labor secano 1.º	0,0035	4	3	11,30	
12.043	6	619 651	Valentín * López Calvo. — Pancorbo.	Arroyo Bañaña, Francisca García Lomana Ortiz, José María Encio, Patricio Sánchez y Finca matriz.	Labor secano 1.º	0,6439	4	3	11,00	
12.044	6	620	José María Encio. — Miranda de Ebro.	Arroyo de Bañaña, Fausto Morquecho Morquecho, Finca matriz, Valentín López Calvo.	Labor secano 1.º	0,0091	4	3	10,00	
12.048	6	85	Gregorio García. — Pancorbo.	Camino de Bañaña, Finca matriz, Francisco López López, Finca matriz.	Labor secano 2.º	0,0143	4	3	10,30	
12.050	6	642-643 644-645	Emiliano Cadiñanos Ruiz. — Pancorbo.	Finca matriz, Finca matriz, Prudencio Orive, Arroyo de Bañaña.	Labor secano 1.º	1,1420	4	3	9,30	
12.053	6	646	Prudencio Orive. — Pancorbo.	María Luisa Arnáiz García, Emiliano Cadiñanos Ruiz, Finca matriz Finca matriz.	Labor secano 1.º	0,1340	4	3	11,30	
12.058	6	647 663	María Luisa Arnáiz García. — Pancorbo.	Finca matriz, Camino de Bañaña, Desconocido, Hijos de Teodora Gutiérrez Fernández.	Labor secano 1.º	0,7945	4	3	9,30	
12.060	6	84	Francisco López López. — Pancorbo.	Hros. Jesús Guinea Arámburu, Gregorio García, Finca matriz, Camino de Bañaña.	Labor secano 2.º	0,0395	4	3	11,15	
12.061	6	83	Hros. de Jesús Guinea Arámburu. — Espejo.	Enrique Cadiñanos Ruiz, Francisco López López, Finca matriz, Camino de Bañaña.	Labor secano 2.º	0,0550	4	3	10,45	
12.062-1	6	81 82	Enrique Cadiñanos Ruiz. — Pancorbo.	Camino de Bañaña, Finca matriz, Angel Guzmán, Hros. de Jesús Guinea Arámburu.	Labor secano 2.º	0,1279	4	3	9,30	
12.062-2	6	80	Angel Guzmán. — Pancorbo.	Camino de Bañaña, Finca matriz, Trinidad García, Enrique Cadiñanos Ruiz.	Labor secano 2.º	0,0792	4	3	11,00	
12.063 12.064	6	79	Trinidad García. — Pancorbo.	Camino de Bañaña, Finca matriz, Brigada España Ortiz, Angel Guzmán.	Labor secano 2.º	0,1462	4	3	10,30	
12.065	6	78	Brígida España Ortiz. — Pancorbo.	Camino de Bañaña, Finca matriz, Teófilo Ruiz, Trinidad García.	Labor secano 2.º	0,1834	4	3	10,00	
12.066	6	77 78	Prudencio Orive. — Pancorbo.	Camino de Bañaña, Finca matriz, José María Ruiz, Brígida España Ortiz.	Labor secano 2.º	0,2172	4	3	12,00	
12.069	6	74 75	José María Ruiz. — Pancorbo.	Camino de Bañaña, Finca matriz, Teófilo Ruiz, Trinidad Orive.	Labor secano 2.º	0,1628	4	3	12,45	
12.071	6	671	Renfe.	Ferrocarril Madrid-Hendaya, Camino de Bañaña, Renfe, Hros. Manuel Grisaleña.	Labor secano 2.º	0,1082	4	3	13,30	
12.073	6	670	Hros. Manuel Grisaleña. — Calle Entrehuertas, 10. Miranda de Ebro.	Ferroc. Madrid-Hendaya, Camino Bañaña, Renfe, Vda. Federico España.	Labor secano 1.º	0,2462	4	3	10,45	
12.074	6	669	Vda. Federico España Gar-	Finca matriz, Camino Bañaña, Hros. Manuel Grisaleña,	Labor secano 1.º	0,1584	4	3	9,45	